

Gaceta de Instrucción

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SE PUBLICA TODOS LOS MIÉRCOLES

DIRECTORA PROPIETARIA: MARIA DE LA RIGADA



EL SEÑOR

D. Juan Cruz Díaz y Silvestre

Falleció a los 72 años de edad

EN PERALTA (NAVARRA)

el 10 de Septiembre de 1916

Después de recibir todos los auxilios espirituales y la bendición de Su Santidad.

R. I. P.

Su desconsolada esposa la Sr^a. D.^a Felisa Rabaneda y Pascual; hijos D.^a Sabina, viuda de D. Vicente Oliván y Valle; doña Micaela, D.^a Pilar, D. Gerardo, y D.^a Beatriz; nietas D.^a María Teresa, y María del Pilar; sobrinos, primos y demás parientes,

RUEGAN a sus amigos que se sirvan encomendar su alma a Dios.

Concedida indulgencia por varios señores Prelados en la forma acostumbrada.

casa con la que tantos vínculos tiene para que participemos de sus penas y gocemos con sus alegrías.

El padre de nuestra entrañable amiga y compañera, persona fincada en Peralta (Navarra), gozaba de grandes simpatías por sus bellas cualidades de carácter y ello ha sido demostrado a la familia con la manifestación de dolor que ha tributado el pueblo en masa al finado en el acto de su entierro.

La dolencia que afectaba al señor Díaz (e. p. d.) hace ya dos años amenazaba de continuo con el funesto desenlace que ha tenido y que se retardó lo humanamente posible merced a los cuidados esmeradísimos que los suyos le prodigaron; pero la muerte siempre sorprende, pues jamás los seres queridos se hacen a la idea de que la irreparable desgracia se aproxima y, por eso, nuestras queridas amigas se forjaban ilusiones acerca del anhelado restablecimiento de la salud de aquel hombre que tenía una vigorosa naturaleza y, anciano, parecía mozo antes de la bronconeumonía que le hirió de muerte.

El duelo de la Srta. Díaz Rabaneda, ilustre Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Madrid, lo es para esta

Lloramos esta desgracia como propia y no hemos hecho público nuestro testimonio de dolor antes de hoy a causa de que

una hija, ausente, ignoraba todavía su desgracia.

Pedimos a Dios que acoja en su seno el alma del muerto y que conceda a su afligida familia todos los consuelos que solo El puede otorgar.

En Montemayor (Cáceres), ha fallecido el Excmo. Sr. D. Víctor María Concas, Vicealmirante, Senador vitalicio ex Ministro de Marina.

Era el finado uno de los marinos más distinguidos por múltiples conceptos, pues había dado muestras de su bizarría como soldado de mar, de su mentalidad como escritor, de sus altas dotes de mando y de su patriotismo acrisolado.

Nosotros le conocíamos, además, como amigo siempre dispuesto a ponerse a contribución para complacer nuestros deseos y para favorecernos en todo aquello que estuviese a su alcance aunque fuera a costa de sacrificios; por eso viviremos reconocidos a su recuerdo y perdurará en nosotros el agradecimiento hacia el inolvidable y buen amigo.

Además: ¿cómo olvidar el cariño y entusiasmo con que hablaba del Vicealmirante La Rigada, a cuyas órdenes había servido, y cuyo cariño había sabido conquistarse?

Descanse en paz nuestro ilustre y fraternal amigo y sepa su distinguida familia que lloramos también la honda desgracia que la aflige.

Otra pena sentimos en estos días en que tantas nos afectan: la muerte del periodista insigne D. Alfredo Vicenti, Director de *El Liberal*.

Era también un excelente amigo de sus amigos que deja grata y permanente me-

moria en el ánimo de quien le haya tratado, pues encarnaba el tipo del más perfecto caballero, propicio siempre a todo acto noble y generoso, y a perseverar en el empeño de realizar sus ideales sin desmayos ni vacilaciones, pero con paz espiritual.

Rogamos a Dios por que se la conceda eternamente y acompañamos a su familia en su pena.

Sección de Información

Escuelas Normales e Inspecciones

Tribunal de oposiciones a plazas de profesores de Dibujo, vacantes en las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Alicante, Barcelona, Badajoz, etc., etc.

Para la práctica del tercer ejercicio se servirán concurrir los señores opositores a la Escuela Normal de Maestros, calle de San Bernardo, 80, el día 5 del próximo mes de Octubre, a las cuatro de la tarde; teniendo presente que, de conformidad con lo que previene el art. 22 del Reglamento de oposiciones, los que no asistan al acto del llamamiento serán eliminados de la lista de opositores.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid, 20 de Septiembre de 1916.—El presidente del Tribunal, *C. Groizard*.

(Gaceta del 29).

—Habiendo quedado desierto el concurso de traslado anunciado para proveer las plazas de Profesores especiales de Música, vacantes en las Escuelas Normales de Almería; en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 10 de Mayo último, publicada en la *Gaceta de Madrid* del 22 del propio mes; y de conformidad con las prescripciones de las Reales órdenes de 26 de Agosto de 1913 y 26 de Noviembre de 1900, se anuncian para ser provistas por oposición, las siguientes plazas de Profesores especiales de Música, dotadas con la remuneración anual de 1.000 pesetas, va-

cantes en las Escuelas Normales de este distrito universitario:

La de Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Almería.

Las de Profesoras de las Escuelas Normales de Maestras de Almería y Jaén.

Estas oposiciones se verificarán con arreglo a la Real orden de 26 de Noviembre de 1900; los ejercicios se ajustarán a lo prevenido en el artículo 5.º de la misma, y para tomar parte en aquéllos, bastará solo que presenten los aspirantes en la Secretaría general de esta Universidad, instancia acompañada de la certificación de nacimiento para acreditar que han cumplido los veintidós años de edad; sin cuyo requisito no serán admitidos.

El plazo de esta convocatoria es el de cincuenta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen aspirar a las expresadas plazas.

Granada, 22 de Septiembre de 1916.—El Rector.—P. E., el Vicerector.

(*Gaceta del 29*).

Tribunal de oposiciones para proveer, en turno restringido, plazas del Escalafón del Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza, anunciadas por Real orden de 13 Marzo de 1915.

Los señores opositores y señoras opositoras admitidos se servirán concurrir el 25 del próximo mes de Octubre, a las tres de la tarde, al aula número 2 de la Escuela Normal de Maestros, San Bernardo, 80, para dar comienzo a los ejercicios.

Ocho días antes (desde el martes 17 hasta el martes 24, ambos inclusive, del citado mes de Octubre), en el sitio y hora mencionados, se les dará a conocer el Cuestionario de estas oposiciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, recordándoles al propio tiempo lo dispuesto en los artículos 10 y 14 del Real decreto de 4 de Marzo de 1915.

Madrid, 29 de Septiembre de 1916.—El Presidente del Tribunal, E. Gómez Baquero.

(*Gaceta del 30*).

Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores de Gramática y Literatura castellanas, vacantes en las Escuelas Normales de Maestros de Albacete, Huelva, Segovia y Teruel (turno restringido).

Los señores opositores a las mencionadas plazas se servirán concurrir, para continuar los ejercicios a la Escuela Normal de Maestros, San Bernardo, número 80, el día 15 del próximo mes de Octubre, a las tres de la tarde; teniendo presente que los que no se presenten al llamamiento, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 22 del Reglamento de oposiciones, quedarán excluidos de la lista de opositores.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 29 de Septiembre de 1916.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Gómez Baquero.
(Idem).

Escuelas especiales

Tribunal de oposiciones a Auxiliares de Patología y Clínica Quirúrgicas, Operaciones y Obstetricia, vacantes en las Escuelas de Veterinaria de Zaragoza, Córdoba y León.

Los señores opositores a las citadas plazas deberán presentarse el día 16 de Octubre próximo, a las tres de la tarde, en el Salón de Actos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para dar comienzo a los ejercicios.

Madrid, 26 de Septiembre de 1916.—El Presidente del Tribunal, A. Fernández Chacón.

(29 Septiembre).

Tribunal de oposiciones en turno libre, a la Auxiliar de Enfermedades parasitarias e infecto contagiosas, Inspección de carnes y substancias alimenticias y Policía Sanitaria, vacante en la Escuela de Veterinaria de Madrid.

Se convoca a los señores opositores a dicha plaza para el día 25 de Octubre, a las dos y media de la tarde, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, para dar comienzo a los ejercicios.

Lo que se avisa para conocimiento general.

Madrid, 23 de Septiembre de 1916.—El Presidente del Tribunal, *J. Madrid Moreno*.

(Gaceta del 29)

Tribunal de oposiciones en turno libre, a las Auxiliares de Historia Natural, Parasitología y Bacteriología, vacantes en las Escuelas de Veterinaria de Córdoba, León y Santiago.

Se convoca a los señores opositores a dichas plazas para el día 17 de Octubre próximo, a las dos y media de la tarde, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, para verificar el primer ejercicio.

Lo que se avisa para general conocimiento.

Madrid, 23 de Septiembre de 1916.—El Presidente del Tribunal, *J. Madrid Moreno*.

(Gaceta del 29)

Primera enseñanza

La *Gaceta* ha publicado los siguientes anuncios:

Sección administrativa de Primera enseñanza de Málaga. Oposiciones restringidas a plazas de 1.000 pesetas de sueldo.

Relación de los maestros y maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones en turno restringido de esta provincia.

Los aspirantes a quienes falten algunos documentos, podrán remitirlos a esta Sección en los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en la *Gaceta* y en ese mismo plazo, conforme a lo que previene el artículo 10 del Reglamento de 3 de Junio de 1910, podrán hacer las recusaciones que procedan:

Maestros con documentación completa.—Don José Mena Ruiz, Diego Vázquez Otero, Antonio Soto Hidalgo.

Maestros a quienes falta la hoja de servicios.—D. Miguel Maldonado Suárez.

Maestras con documentación completa.—Doña Filomena Ayuso Alpañes, Raimunda Rivero Murciano, Josefa Sánchez Coeta.

Maestras a quienes falta la hoja de servicios.

—Doña Encarnación Mier Álvarez, Estervina García Magariño.

Málaga, 21 de Septiembre de 1916.—El Jefe de la Sección, *Antonio Quintana*.

(25 Septiembre)

Tribunal de oposiciones para proveer, en turno restringido, dos plazas vacantes del Escalafón general de maestros, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, anunciadas en la Gaceta de Madrid de 18 de Agosto último.

Los señores opositores comprendidos en la relación publicada en la *Gaceta de Madrid* de 10 del actual, se servirán concurrir a los quince días de la publicación de este anuncio en la citada *Gaceta*, a las diez de la mañana, al aula número 2 de la Escuela Normal Superior de Maestros, para dar principio a los ejercicios.

Serán excluidos de estas oposiciones, D. Segundo Mijangos, D. Pedro Fúster, D. Nicolás de la Portilla y D. Cipriano Martín, caso de no presentar su hoja de méritos y servicios, debidamente certificada, antes de comenzar dichos ejercicios.

Burgos, 25 de Septiembre de 1916.—El Presidente del Tribunal, *Julio Saldaña Alonso*.

(Gaceta del 29)

Sección administrativa de Primera enseñanza de Cáceres

Relación de los maestros y maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas para proveer sueldos de 1.000 pesetas, anunciados en la *Gaceta de Madrid* de 11 de Agosto último:

Maestros.—D. Juan Montaña Galván, Pedro García García, Juan Victoriano Solano Solís, Gregorio Crespo Garay, y Tomás Martín Moreno, que tienen completos sus respectivos expedientes.

D. Simón González Mata, Enrique Iglesias García, y Miguel Fernández Ruiz, que no han presentado hoja de servicios para justificar su derecho a ser admitidos, y

D. Donato Díaz Serna y Aquilino Gómez Boyo, que no han reintegrado sus instancias ni remitido su hoja de servicios.

Maestras.—Doña Gertrudis de la Monja y

Monge, María de las Candelas Durán Valle, Marcelina Campos Mestre, Eulalia Cadenas Alvarez, y Luisa Guerra Ulloa.

Solo está incompleto el expediente de la Maestra D.^a Ana Trejo Pacheco, por no haber presentado hoja de servicios certificada que justifique su derecho a ser admitida.

De conformidad con lo que previene el artículo 10 del Real decreto de 3 de Junio de 1910, se concede a los interesados un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, para que formulen las recusaciones que estimen oportunas.

Dentro del mismo plazo de diez días podrán los Jueces justificar su imposibilidad para formar parte de los Tribunales.

Cáceres, 22 de Septiembre de 1916.—El Jefe de la Sección, *Gabriel Peramo*. (Idem).

Escuela Normal de Maestros de Cuenca
Tribunal de oposiciones para proveer en turno restringido dos sueldos de 1 000 pesetas en las Escuelas Nacionales de niños, anunciadas en la Gaceta de Madrid de 10 Agosto último.

Los señores aspirantes, que figuran en la relación de admitidos a estas oposiciones, se servirán concurrir el día 16 de Octubre próximo, a las nueve de la mañana, a la Escuela Normal de Maestros de esta capital, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

Cuenca, 25 de Septiembre de 1916.—El Presidente, *Miguel Uribes*.

(Idem).

Junta provincial de Primera enseñanza de Orense.—Oposiciones restringidas.

De conformidad con el artículo 3.^o del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, Reales órdenes de 11 de Febrero y 8 de Marzo del mismo año, orden de la Dirección general de 23 de Mayo de 1916, y según lo dispuesto por el Rectorado de este distrito universitario en 6 del corriente, se convoca a oposiciones en turno restringido para para proveer tres sueldos vacantes de 1.000 pesetas en Maestro y cuatro en Maestras Nacionales de Primera enseñanza, cuyas oposiciones tendrán lugar en esta capital.

Podrán tomar parte en los ejercicios que al efecto señala el artículo 9.^o del Real decreto de 25 de Agosto de 1911 y los 14 y 20 del de 3 de Junio de 1910, todos los Maestros de 625 pesetas de sueldo que posean título elemental, por lo menos, y cobren sus haberes por nómina general del Estado, y los de mayor sueldo que además figuren en el Escalafón con derechos limitados; éstos últimos a los fines que la citada Real orden de 8 de Marzo de 1915 determina.

El plazo para solicitar será el de quince días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en la *Gaceta*, y sin tener para nada en cuenta la fecha de inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Las instancias, dirigidas al señor Gobernador-Presidente de la Junta provincial de Primera enseñanza y acompañadas de la hoja de méritos y servicios de cada aspirante, cerradas y certificadas dentro del plazo de la convocatoria, se entregarán en esta Sección durante las horas de oficina, que son de nueve a trece.

Los Tribunales nombrados por el ilustrísimo señor Rector del distrito para juzgar estas oposiciones son:

Para Maestros.—Presidente: El Inspector Jefe de Primera enseñanza.

Vocales: D. José Rodríguez Hernández y don Luis Soto Menor, Maestros de esta ciudad.

Para Maestras.—Presidenta: D.^a Leonor López Pardo, Directora de la Normal de Maestras.

Vocales: D.^a Antonia Fernández y D. Angel Gil, Maestros también de esta capital.

Orense, 18 de Septiembre de 1916.—El Gobernador-Presidente, *Luis Sauquillo*.

(Idem).

Sección administrativa de primera enseñanza de Valencia.—Oposiciones restringidas.

Relación de los maestros y maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas anunciadas en la Gaceta de Madrid de 5 del corriente.

MAESTROS QUE TIENEN COMPLETO SU EXPEDIENTE

D. Paulino Jarabo Jarabo, Vicente Moreno

Ruiz, Lorenzo Lozano Pétrola, Benjamín Ribelles Roig, Juan Barona Cherp, Florencio Estela Juana, Salvador Fraesquet Romero, Juan Bautista Esteller Lluch, Constantino Polo Alegre y Manuel María. González Durán.

MAESTROS QUE TIENEN INCOMPLETO SU EXPEDIENTE

D. Donato Díez Lerma, falta hoja de servicios.

Carlos Sanz González, ídem.

Gregorio Cid Guillén, falta reintegrar la instancia.

Leopoldo Bocos Bengoechea, ídem.

Cipriano Martín Cesado, falta hoja de servicios y reintegrar la instancia.

Eustasio Ochoa Benito, ídem íd.

MAESTRAS QUE TIENEN COMPLETO SU EXPEDIENTE

D.^a María Josefa Ramón Tormo, María Mercedes Ferrer Molina, María Cuéllar Minguez, Hortensia Franco Martorell, María Rosa Jiménez Miralles.

MAESTRAS QUE TIENEN INCOMPLETO SU EXPEDIENTE

D.^a María Antonia Martí Salvá, falta la hoja de servicios.

D.^a Josefa Valls Garrigós, ídem.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 3 de Junio de 1910, se concede un plazo de diez días, para las recusaciones.

Dentro de este mismo plazo podrán los Jueces justificar su imposibilidad para formar parte de los Tribunales.

Valencia 23 de Septiembre de 1916.—El Jefe de la Sección, *Manuel Torres Orive*.

(Ídem).

Universidad de Sevilla.—Primera enseñanza
Concurso rápido de traslado, de Agosto 1916

Contra las propuestas de dicho concurso publicadas en la *Gaceta de Madrid* de 25 de Agosto último, que fueron ratificadas, llenando una omisión de tiempos de servicios, por anuncio inserto en la *Gaceta* de 5 del corriente mes, se ha presentado por D.^a Dolores Camacho Pichardo una reclamación en el sentido de que se le incluya en la propuesta de la que fué excluida por ha-

berse recibido su instancia y hoja de servicios fuera del plazo de la convocatoria.

Considerando que si bien la interesado depositó su instancia en la Administración de Correos de Serón (Almería), el día 7 de Agosto, último de la convocatoria, la hoja de servicios no la remitió hasta el día 10, fuera ya de plazo, recibíendose en esta Universidad el 13, fecha en que ya habían sido formuladas las propuestas

Este Rectorado ha resuelto desestimar la reclamación de la Sra. Camacho, declarando firmes las propuestas de las Maestras, y expedir los nombramientos conforme a ellas.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada.

Sevilla 21 de Septiembre de 1916.—El Vicerrector, *Francisco de los Barros*.

(Ídem).

Universidad de Valladolid. Primera enseñanza
Concurso de ingreso de interinos y de reintegro

Relación de Escuelas vacantes dotadas con 625 plazas, que han de ser provistas por el indicado medio, de conformidad con lo dispuesto en el número 2.^o de la Real orden de 8 de Marzo próximo pasado.

PARA MAESTROS.—Provincia de Alava.—Antezana, Guereña, Oteo, Peñacerrada, Tuesta y Villamaderne.

Provincia de Burgos.—Agés, Arroya, Arroyo de San Zadornil, Bezana, Cañizar de Amaya, Cueva de Juarros, Cueva Cardiel, Horna, Mambliga, Marmellar de Abajo, Quintanilla Vivar, Puente-dey, Robledo Terniño, San Martín de Humada, Salinillas de Bureba, San Martín del Zar y Tor-domar.

Provincia de Palencia.—Ayuela, Colmenares, Cornón, Membrillar, Pozuelo del Rey y Villapún.

Provincia de Santander.—Cairedes, Collado, Matamorosa (de Patronato), Pandillo, Rascón Renedo Quintanilla y Rucandio.

Provincia de Valladolid.—Benafarces y Castroponce de Valderaduey.

PARA MAESTRAS.—*Provincia de Burgos.*—Avellanosa de Rioja, Cebolleros, Dordoniz, Lara, Mozares, Pesquera de Ebro, Quintanas de Valdelucio, Quintanas de Valdivieso, Villate y Goyantes.

Provincia de Palencia.—Revilla de Pomar, San Martín, y Perapertú.

Provincia de Santander.—Aldueso.

Observaciones.—Podrán tomar parte en este concurso los Maestros en propiedad a que hace referencia el artículo 33 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, y los interinos que tienen reconocido su derecho a ingresar en propiedad por el artículo 12 del Reglamento de 25 de Agosto de 1911 y Reales órdenes de 21 de Febrero de 1913 y de 2 de Marzo de 1915, siempre que estén incluidos en las listas publicadas en la *Gaceta de Madrid*.

A tal fin, los interesados dirigirán a este Rectorado, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, la correspondiente instancia, extendida en papel de la clase undécima, a la que acompañarán los documentos siguientes:

a) Los que aspiren al reingreso, la hoja de servicios certificada en forma legal y la certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, haciendo además constar en aquélla el haberles sido admitida la renuncia de la última Escuela en tiempo oportuno y por la Autoridad competente:

b) Los interinos que no estén en la enseñanza, la citada certificación de Penales, y la hoja de servicios los que en ella se encuentran.

Unos y otros harán constar en la instancia, además del concurso en que han de solicitar—reingreso o ingreso de interinos—, el nombre y apellidos, domicilio y Escuelas que solicitan, relacionadas éstas en el margen por el orden con que las prefieran.

Los interinos señalarán el número que ocupan en la lista correspondiente.

La preferencia en estos concursos será: los de ingreso, sobre los interinos; entre aquéllos, el

mayor tiempo de servicios, y entre éstos, el número que ocupen en las listas publicadas en la *Gaceta de Madrid*.

Los Maestros que obtengan Escuela, están obligados a posesionarse de la primera que se les adjudique, a cuyo efecto se publicarán los nombramientos en la *Gaceta de Madrid*, entendiéndose que la no toma de posesión en el plazo reglamentario, implica la pérdida de todo derecho, sin ulterior recurso.

Por último, los Jefes de las Secciones administrativas del distrito, comunicarán a este Rectorado, con la urgencia posible, cualquiera omisión o error que al relacionar las vacantes se hubiese cometido.

Valladolid, 25 de Septiembre de 1916.—El Rector, *Calixto Valverde*.

(Idem).

—En el mismo día 29, el Rectorado de Santiago publica las propuestas del concurso de reingreso e ingreso. Comprenden unos 1.300 nombres y ocupan 22 páginas de la *Gaceta* oficial.

INDICE LEGISLATIVO

Disposiciones oficiales publicadas en la «Gaceta de Madrid»

Día 27 Septiembre

Real orden (16 Agosto) disponiendo se clasifique de beneficencia particular docente la fundación instituida en Alcalá de Henares por D. Pablo Alonso de Avellaneda.

Día 29

Real orden (4 Septiembre) disponiendo que las Mutualidades escolares que figuran en la relación que se publica sean inscritas en el Registro especial de este Ministerio.

—Otra (9 Septiembre) nombrando Profesor numerario de Gimnasia del Instituto de Las Palmas (Gran Canaria) a D. Isaias Bobo y Díez.

—Otra (6 Septiembre) disponiendo la publicación del siguiente anuncio que en igual fecha hace la Subsecretaría: «Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Granada, la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de Geografía e Historias, que ha de proveerse por con-

curso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen o hayan desempeñado igual asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los de la península y quince más para los de Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Día 30

Real orden desestimando instancia de don Carlos Urtubay, contra los ejercicios de oposición para la provisión de la plaza de Profesor de entrada de la Escuela de Artes e Industrias de Cádiz, y aprobando el nombramiento para la misma a favor del opositor D. Antonio Accame y Scaesi.

—Otra disponiendo que por los Directores y Comisarios Regios de las Escuelas Industriales, Artes y Oficios, Industriales y de Artes y Oficios y del Hogar y Profesional de la mujer, se remita a este Ministerio, en el término de diez días, relación nominal de los alumnos que cada escuela haya considerado dignos de premio durante el curso de 1915 a 1916.

—Otra disponiendo lo que sigue sobre el curso de Dibujo para el curso de 1916-1917.

Ilmo. Sr.: Terminado el curso de Dibujo con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 31 de Julio de 1915, y debiendo organizarse para el próximo año académico el mencionado curso, en cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden

de 28 de Marzo y orden de 23 de Junio de 1913, en relación con el Real decreto de 22 de Enero último,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que de conformidad con las citadas disposiciones se organice el curso de Dibujo para el próximo año académico de 1916 a 1917.

2.º Queda abierta la matrícula para dicho curso, pudiendo los solicitantes elevar sus instancias en papel correspondiente a esta Dirección general hasta el día 15 de Octubre próximo, haciendo constar la Sección en la que desee cada cual inscribirse y el domicilio del solicitante.

3.º El orden de admisión será el siguiente:

a) Alumnos que hayan asistido a un curso anterior y tengan su residencia en Madrid.

b) Maestros de Madrid alumnos de la Escuela Superior del Magisterio y de las Escuelas Normales de esta corte o Profesores especiales que se matriculen por primera vez.

4.ª La admisión de los solicitantes se hará de la siguiente manera:

Sección de maestros

Se exigirá un ligero examen de Dibujo, que habrá de verificarse del 20 al 22 del citado Octubre ante un Tribunal compuesto para maestros, del Director del Museo, un profesor de Dibujo de Instituto de Madrid y el encargado de Dibujo de la Normal de Maestros de Madrid, y para maestras, la Directora del curso, la profesora de Dibujo de la Normal de Maestras de Madrid y un Profesor de Dibujo, también de esta Corte, debiendo ser inscritos los que a juicio del Tribunal demuestren mayor aptitud para aprovechar las enseñanzas del curso.

Sección de Profesores especiales

Sólo podrán ingresar en esta Sección las personas que posean suficientemente Dibujo y aspiren a conocer la metodología de esta enseñanza.

Para ello deberán ejecutar varios ejercicios, consistentes en el dibujo de un grupo de objetos del natural, una composición decorativa y algo de proyecciones octogonales y perspectiva, siendo ad-

mitidos los que demuestren preparación suficiente, a juicio del Tribunal, y siempre que no sean mayores de treinta y cinco años.

5.º El número de los alumnos admitidos será el de 30 en cada una de las dos Secciones. Si el número de los solicitantes de la Sección de Maestros fuese menor que el número de plazas de dicha Sección, se prescindirá del examen que determina el núm. 4.º

6.º Podrá concederse a los profesores especiales, en virtud de su aprovechamiento, un certificado de aptitud pedagógica para la enseñanza del Dibujo.

7.º Los alumnos que hayan verificado sus estudios de Dibujo durante dos cursos, no podrán ser admitidos nuevamente.

8.º Los Directores del curso llevarán un Registro de asistencia a las clases, quedando excluido el alumno que pierda 10 lecciones, no siendo por enfermedad justificada mediante certificado facultativo.

9.º Las clases tendrán lugar de cinco a siete de la tarde para los maestros, y de tres y media a cinco y media para la Sección de profesores especiales.

La Dirección general, a propuesta del Director del curso, podrá modificar las horas de clase, haciéndolo público en el tablón de anuncios, en el cual se fijará también la lista de los anuncios admitidos.

10. Los ejercicios de ingreso y las clases tendrán lugar en el local del Centro de Estudios Históricos (Palacio de Bibliotecas y Museos), sin perjuicio de dar las clases prácticas y de verificar los demás estudios que procedan en el local del grupo escolar Cervantes, en cuanto esta Escuela funcione con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 11 de Abril próximo pasado.

Los solicitantes deberán presentarse en el local de dicho Centro el día 20 de Octubre próximo, de cinco a siete de la tarde, quedando excluido de la lista de aspirantes el que no cumpla con este requisito.

11. Desde 1.º de Octubre, comenzará el curso

con los alumnos que continúen sus estudios comprendidos en el apartado (a) de la regla tercera.

Día 1.º de Octubre.

Real orden (16 Septiembre) concediendo a don José Ramón Mélida la prórroga de plazo que ha solicitado para terminar el Catálogo monumental y artístico de la provincia de Cáceres.

—Otra aprobando las cifras del nuevo empadronamiento del Ayuntamiento de Tortosa, y disponiendo se publiquen en este periódico oficial.

—Otra (27 Septiembre) nombrando Catedrático de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho del Instituto de Figueras a D. Juan Morell y Herrera.

—Otra (26 Septiembre) disponiendo se manifieste a D. Pedro Urbano González de la Calle, la satisfacción con que se ha recibido el donativo de 12 ejemplares de la obra de que es autor, titulada «Varias notas y apuntes sobre temas de letras clásicas».

—Otras (14 de Septiembre) mandando publicar el anuncio siguiente que en iguales fechas hace la Subsecretaría:

«Se halla vacante en la Escuela Central de Intendentes mercantiles la Cátedra de Lengua italiana, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas y 1.000 más por residencia, que ha de proveerse por oposición libre, en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 8 de Agosto último y en la Real orden de fecha de este anuncio.

Para ser admitido a la oposición se requiere: ser español, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad y tener aprobada la reválida del grado de Profesor mercantil, si el aspirante acredita debidamente haber residido dos o más años en Italia, según previene el artículo 20 del Real decreto de 16 de Abril de 1915.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Registro general del Ministerio, en el impropio plazo de sesenta días, a contar desde el siguiente al de publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo

también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.º del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo a los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos a tomar parte en la oposición.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma establecida por el expresado Reglamento.

Esta convocatoria deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de las Escuelas de Comercio, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 14 de Septiembre de 1916.—El subsecretario, *Rivas*.

—Otra (8 Septiembre) disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor de dibujo del Instituto de Lugo.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Día 27

Subsecretaría.—Rectificación a la Real orden disponiendo que la cantidad de 250 000 pesetas consignadas en el capítulo 8.º artículo 2.º del presupuesto vigente se destinen las partidas que se especifican para satisfacer los jornales correspondientes al personal afecto a los talleres existentes en las Escuelas Industriales, de Artes y Oficios que se expresan.

—En cumplimiento de lo que dispone el artículo 14 del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Esta Subsecretaría hace público lo siguiente:

1.º Dentro del plazo señalado en la convocatoria para proveer por oposición (turno de Auxiliares) las Cátedras de Legislación mercantil comparada, Economía política y Legislación de Aduanas, vacantes en las Escuelas Profesionales de Comercio de Palma de Mallorca, Gijón y Valladolid, publicada en la *Gaceta* de 23 de Octubre de 1915, han presentado sus solicitudes y reúnen

las condiciones legales, los aspirantes que a continuación se expresen, todos los cuales quedan admitidos a la oposición:

1, D. Juan de Olózaga e Hidalgo; 2, Antonio Rosselló Cazador; 3, Eloy Díez Montoya; 4, José María Martínez de Ercilla; 5, Evaristo González Martí; 6, Fernando Gómez Redondo; 7, Amadeo Blanco Bossio; 8, Francisco Castaño Planells y 9, Justo Torrecilla González.

2.º Quedan excluidos de estas oposiciones, por no reunir las condiciones legales para optar en turno de Auxiliares:

D. Antonio Alarcón Catalá y D. José Real y Rubio.

3.º En el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, se podrán formular las reclamaciones a que se refieren los artículos 14 y 15 del expresado Reglamento.

—Idem haber sido nombrado D. Jesús Bouzón Frías, en concepto de cesante, Portero de la Escuela Normal de Maestros de Granada.

Dirección general de Primera enseñanza — Concediendo a D. Camilo Azpiazu Sáiz, quince días de prórroga para posesionarse del cargo de Oficial de Contabilidad de la Sección de Primera enseñanza de Barcelona.

Día 28

Subsecretaría.—Nombrando el Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Instituciones de Derecho romano, vacante en la Universidad de Murcia.

—Esta Subsecretaría hace público lo siguiente:

1.º Que por haber presentado sus instancias dentro del plazo legal y haber cumplido los requisitos de la convocatoria han sido admitidos los aspirantes siguientes:

D. Laureano Sánchez y Gallego, Pedro Navarro Rodríguez, Julián Carlon Hurtado, José María Aparicé Rodríguez, Rodrigo Fernández y García de la Vallina, Alvaro Calvo Alfagame, Adoración Martínez Durán, Esteban Madruga Jiménez, Juan Ferrer y Galdiano, Rafael Pon de Foxá, Manuel Martínez Pedroso, Enrique R. Ramos y

Ramos, José López Soro y Mariano Caro y del Arroyo

2.º Que quedan excluidos de estas oposiciones los Sres. D. Francisco Candil Calvo y D. Fernando Ferreiro Lagº por no justificar que reúnen la segunda de las condiciones del art. 6.º del Real decreto de 8 de Abril de 1910.

3.º Que desde el día que se inserte en la *Gaceta* el presente anuncio comenzarán a contarse los términos a que se refieren los artículos 14 y 15 del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

—Anunciando haber sido nombrado, a propuesta del Ministerio de la Guerra, D. José Gonzalo y Moreno, Escribiente de la Escuela Profesional de Comercio de Málaga.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo expedientes incoados en virtud de instancias de varias Maestras, solicitando ser nombradas fuera de concurso para las escuelas que se indican.

Día 29

Dirección General de Primera enseñanza.—Desestimando la instancia de D. Julio Pereira y otros Maestros, solicitando se deje sin efecto la orden de esta Dirección General de 20 de Julio último, nombrando Maestro de la Escuela de Cas. tromao a D. José Camilo Soto Losada.

—Idem id. la de D.ª Juana Ribes Collantes, Maestra de Ribarroja, solicitando anulación de nombramiento de la señora Alabau para Valencia, y que se reconozca a aquella derecho a ocupar la primera vacante que ocurra.

—Idem id. del Ayuntamiento de Santurce (Viscaya), en súplica de que se nombre fuera de concurso Maestro de dicha localidad a D. Ricardo Gutiérrez García.

—Eliminando las Escuelas que se mencionan del concurso general de traslado de Escuelas Nacionales, son las siguientes:

PROVINCIA DE MÁLAGA

Para Maestros.—Alora (Auxiliaría anunciada en la ampliación de la convocatoria).

PROVINCIA DE SEVILLA

Para Maestros.—Carmona (la Escuela anunciada en la ampliación de la convocatoria).

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Para Maestras.—Gelsa (Auxiliaría de párvulos).

Se advierte asimismo que la Auxiliaría anunciada para Maestros en Villanueva del Rosario (Málaga) no es desdoblada, y que la anunciada para Maestros en Archena (Murcia) es Sección graduada.

—Resolviendo los expedientes de varios Maestros en solicitud de que se les declare con plenitud de derechos a los efectos del Escalafón.

Día 30

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Estado de los nacimientos, matrimonios y defunciones, ocurridos en las provincias de España durante el mes de Julio del año actual.

—Idem de las defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las provincias de España durante el mes de Julio del corriente año.

Día 1.º de Octubre

Subsecretaría.—Nombrando, en virtud de oposición, Profesor de entrada de la Escuela de Artes e Industrias de Cádiz a D. Antonio Accame Scaasi.

—Disponiendo que a D. Luis Jordana de Pozas se le considere como opositor a la Cátedra de Derecho administrativo, vacante en la Universidad de Santiago.

—Disponiendo que a D. Jaime Xirau Polán se le considere como opositor a la Cátedra de Procedimientos judiciales y Práctica forense, vacante en la Universidad de Murcia.

—Idem a D. Mariano Caro y del Arroyo y don Demófilo de Buen Lozano, se les considere como opositores a la Cátedra de Derecho civil español, común y foral, vacante en la Universidad Central.

—Resolviendo instancias de varios opositores aprobados, sin plaza, en las últimas oposiciones verificadas para el ingreso en el cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, en súplica de que se les conceda el derecho a ocupar las vacantes que vayan ocurriendo en el mencionado Cuerpo. (Se manda poner de manifiesto

este expediente a los interesados por término de treinta días)

—Nombrando, en virtud de oposición, Profesor de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba, a D. Miguel Guijo Sendros.

—Nota bibliográfica de obras impresas en castellano en el extranjero, que el Centro Internacional de Enseñanza S. A. domiciliado en Madrid, desea introducir en España.

NOTICIAS

Los periódicos diarios y profesionales han dado cuenta del suceso ocurrido en Tetuán, y no de Marruecos como apunta muy bien un distinguido colega a juzgar por los hechos, sino en el arrabal de esta corte así llamado.

Trátase de un maestro, D. Juan Fernández Losada, sexagenario, encanecido en la enseñanza que a diario venía sufriendo sangrientas burlas por parte de algunos vecinos, a punto de echar las suciedades en la puerta de su vivienda a ciencia y paciencia de la portera que respondió navaja en mano a las quejas de la hija del maestro.

Llegó a esta sazón su padre y quiso defender a la hija; mas el marido de la portera, carretero de oficio, le hirió de un botellazo en la cabeza.

Entonces el profesor disparó dos tiros sobre el agresor dejándole muerto.

No podemos extendernos en consideraciones a que se presta este lamentable suceso que demuestra ser vanas teorías cuanto se ha declamado sobre el *sublime sacerdocio* del maestro y de la aureola de respeto que ya tiene este funcionario ante el público. ¡Como que quisieron linchar al Sr. Fernández al ser conducido por la Guardia civil! En cambio hace pocos días también se puso el público de parte de un ratero detenido *in fraganti* por la policía. ¡Oh, la educación cívica!

A requerimientos de un prestigioso compañero, se han reunido los maestros para acordar el auxilio moral y material que pueda prestarse a don Juan Fernández Losada; y el Delegado Regio de primera enseñanza, ilustre periodista y excelente

abogado, D. Eduardo Ortega Gasset, en un arranque sublime de generosidad, se ha ofrecido a hacer gratuitamente la defensa del procesado.

¡Muy bien; pero que muy bien!

* * *

Al leer el señor ministro de Hacienda sus proyectos de reorganización económica en el Congreso, ha hecho estas importantes manifestaciones:

«El Gobierno había ofrecido economías, no porque creyera que con ellas iba a obtener la nivelación, sino para coadyuvar a ésta, y, sobre todo, porque no es moral pedir al país sacrificios, y a los funcionarios mismos, sin revestir la obra de un sentido ético. Y por ello, con todas las dificultades y con todo el dolor que acompaña a estos esfuerzos, el Gobierno trae una economía que excede de 32 millones de pesetas. (Bien, bien. Murmullos.)

Una sola excepción se ha de señalar: la economía no debía llegar, y no llega, a la política pedagógica. El propio sentido ético aconseja mejorar esa política, puesto que se pide más al país. Por lo tanto, no sólo se respetan las cifras, sino que se incluyen las indispensables para acabar con la doble vergüenza de que haya tantos pueblos sin escuela y de que existan plazas con dotaciones inferiores a 1 000 pesetas. (Muy bien.)

El Gobierno—prosigue diciendo, en síntesis, el ministro—no ha querido entregarse a una obra impulsiva, irreflexiva, cercenando estos o los otros servicios, trastornando otros, echando a la calle a multitud de empleados. No se trata de quitar el pan a nadie. La fórmula, que va en el articulado de la ley de Presupuestos, consiste en amortizar el 25 por 100 de las vacantes en todos los escalafones de todos los ministerios, sin más excepción que la ya mencionada del Magisterio.»

El Sr. Alba está consolidando su fama de amante de la cultura y haciéndose acreedor a la gratitud eterna de todos los españoles que cifran en la enseñanza el resurgir de la Patria fuerte y dichosa.

* * *

La Delegación regia de Primera enseñanza de Madrid ha hecho la siguiente numeración de las Escuelas existentes en esta Corte, de conformidad con lo prevenido en el núm. 1.º de la Real orden de 31 de Agosto del corriente año.

Maestras.—Grupo A. Escuelas graduadas

1 Graduada aneja a la Normal. Barco, 24. Directora, doña Asunción Rincón; agregadas: doña Carmen Sánchez, doña Guadalupe Fernández, doña Cecilia Carriedo y doña Luisa Hernando.

2 Plaza del Dos de Mayo, 2. Directora, doña Adela Fernández; agregadas: doña María del Carmen Portal, doña Purificación Pérez, doña Julia Coletto, doña Rosario González, doña Evarista Perales, doña Julia Sánchez, doña Amelia Gómez y doña Celia del Río.

3 Fernando el Católico, 10. Directora, doña Nieves García; agregadas: doña Dolores Castro, doña Zoila Alonso, doña Juliana García, doña Rafaela Gutiérrez, doña Josefa Alonso y doña Romana Lozano.

4 Bailén, 28. Directora, doña Luisa Bello; agregadas: doña Felisa Candado, doña Margarita Córcoles, doña Presentación Lahora, doña Asunción García, doña Margarita Morales y doña Victoria Zárate.

5 Príncipe de Vergara, 27. Directora, doña Dolores García Tapia; agregadas: doña Mercedes Freg, doña Luisa Troncoso, doña Mercedes González, doña Natividad Magdalena Martínez y doña Antonia Salguero.

6 Bailén, 28. Directora, doña Manuela Oria Ortíz; agregadas: doña Sofía Salgado, doña Luisa Hernández y doña Elena del Río.

7 Plaza del Dos de Mayo, 2. Directora, doña Aurora Fuentes Moreno; agregadas: doña Herminia García y doña Clotilde Ariaga (Párvulos)

8 Fernando el Católico, 10. Directora, doña Amparo Cebrián y Fernández; agregadas: doña María Ferrer, doña Benita Acaas, doña Purificación Noguera y doña Patrocinio Michelena.

Escuelas en régimen de enseñanza graduada

9 Doña Urraca, 1. Directora, doña Carmen Ramos; agregada: doña Celestina Menéndez.

10 Calle de Luisa Fernanda, 10. Directora, doña Esperanza Alvarez; agregadas: doña Juana de la Fuente y doña Eduarda Leandra Pérez.

11 Calle de Luis Cabrera, 16 (Prosperidad). Directora, doña Tomasa García Granaus; agregadas doña Josefa Rivas, doña Práxedes Martínez y doña Ana Porro,

12 Calle de Fuenterrabía, 7. Directora doña Francisca Zúñiga; agregada: doña Amparo Batañero y doña Florentina de la Torre Ojeda.

Grupo B. Escuelas unitarias.

- 1 Bolsa, 16. Doña Justina González
- 2 Jacometrezo, 62. Doña Florentina Folga.
- 3 Tutor, 29. Doña Saturnina Luelmo.
- 4 Sin local. Doña Laura García.
- 5 Pontejos, 9. Doña Julia López.
- 6 Hermosilla, 11. Doña Elena Muñoz.
- 7 Barbieri, 8 dupldo. Doña Manuela Elena López.
- 8 Barco, 21. Doña María Alonso.
- 9 Santa Isabel, 12. Doña Engracia Muñoz.
- 10 Justiniano, 7. Doña Candelaria García.
- 11 Martín de los Heros, 21. Doña Eulalia Merino.
- 12 Huertas, 62. Doña Rafaela García.
- 13 Tabernillas, 2. Doña Pilar García.
- 14 Plaza del Progreso, 14. Doña Julia Inés Egido.
- 15 San Andrés, 1. Doña Enriqueta Cassin.
- 16 Trafalgar, 9. Doña Encarnación Salcedo.
- 17 Puerta de Moros, 6. Doña Isabel Bravo.
- 18 Echegaray, 19. Doña Natividad del Olmo.
- 19 Luna, 14. Doña Gregoria Bautista.
- 20 Tres Cruces, 2. Doña Victoria Santiuste.
- 21 Tres Cruces, 4. Doña Carolina Sabater.
- 22 Alameda, 1. Doña Andrea Martín.
- 23 Rodas, 11. Doña Teresa González.
- 24 Belén, 2. Doña Esperanza Crespo.
- 25 Olmo, 4. Doña María del Prado González.
- 26 Núñez de Arce, 8. Doña María Moreno.
- 27 Caños, 4. Doña Teresa Jiménez.
- 28 Cava Alta, 5. Doña María Loreto Azañón.
- 29 León, 30. Doña Felisa Cuervo.
- 30 Glorieta de Quevedo, 9. Doña Teresa Muñozerro.
- 31 Tabernillas, 21. Doña Carmen Pujol.
- 32 Bordadores, 3. Doña Rafaela Ruiz.
- 33 Sin local. Doña Eloisa Lopez.
- 34 León, 8. Doña Pilar Alvarez.
- 35 Segovia, 8. Doña Regina Paulina Caviglión.
- 36 Artistas, 1. Doña Teresa Beltrán.
- 37 San Bartolomé, 7 y 9. Doña Francisca Gil,
- 38 Luis Cabrera, 33. Doña Adelaida Lozada.
- 39 Biasco de Garay, 22. Doña Teresa Gil.
- 40 Villamagna, 6. Doña Francisca Sánchez.

- 41 Amanuel, 7. Doña Luciana Casilda Monreal.
 42 Augusto Figueroa, 4. Doña Rosa Rubio.
 43 Plaza del Cordón, 3 Doña Matilde Arribas.
 44 Alameda, 3. Doña Luisa García.
 45 Blanca de Navarra, 66. Doña Pilar Oñate.
 46 Plaza del Angel, 20. Doña Luisa Elisa Escribano.
 47 Duque de Alba, 3. Doña Elisa García.
 48 Trujillos, 1. Doña Gracia Alcaide.
 49 Plaza de Chamberí, 7. Doña Clotilde Morales.
 50 Paseo de Atocha, 19. Doña Remedios Robredo.
 51 Bravo Murillo, 74. Doña Valentina Pérez.
 52 Plaza de Nicolás Salmeron, 3. Doña Desamparados Sinfuentes.
 54 Garcilaso, 5. Doña Rosario Garrido.
 55 Pozas, 12. Doña María Llorente.
 56 Cristóbal Bordiu, 3 Doña María Luisa Ramos.
 57 Olmo, 4 Doña María del Carmen Azañón.
 58 Paseo de Atocha, 19. Doña Facunda Jara.
 59 Carrera de S. Isidro, 4. Doña Desideria Gil.
 60 Tarragona, 25. Doña Encarnación Larcorte.
 61 Carrera de San Francisco, 9. Doña Pilar Villegas.
 62 Sin local. Doña Antonia Dolores Campos.
 63 Rodas, 11 Doña Ascensión Azcano.
 64 Huerta del Bayo, 14. Doña Emilia Olamendi.
 65 López de Hoyos, 10. Doña Angeles de Gatica.
 66 Tarragona, 25. Doña Basilia Fernández.
 67 Antonio López, 6. Doña Victoria Lasala.
 68 Toledo, 125. Doña Eloísa Pérez.
 69 Amparo, 94. Doña Rosalía Rieego.
 70 Trafalgar, 9. Doña Esperanza Lapuerta.
 71 Sánchez Rueda, 2. Doña Dolores Martínez.
 72 San Simón, 2. Doña Magdalena Puerta.
 73 Pacífico, 35. Doña Teresa Urbano.
 74 Obispo Sancha, 13. Doña Carmen Jimenez.
 75 San Coeme, 22. Doña Rosario González.
 76 Paseo de las Acañas, 2. Doña Irene Matilde Novalín.
 77 Mesón de Paredes, 87. Doña Clotilde Espina.
 78 Méndez Alvaro, 14. Doña Antonia Gaitero.
 79 Carrera de San Isidro, 4. Doña Isabel Ugena.

- 80 Plaza de los Carros, 1. Doña Manuela Satorres.
 81 Sin local. Doña Emilia Acosta.

Grupo C. Escuelas desdobladas

- 1, doña Dolores Martín; 2, Carmen Sánchez; 3, Dolores Castro; 4, Julia Agustino; 5, Mercedes Fres; 6, Asunción García; 7, Trinidad Ruiz; 8, Elvira Munguira; 9, Juana de la Fuente; 10, Juliana García; 11, Margarita Morales; 12, Justina Ruiz; 13, Consuelo Portero; 14, Rafaela Gutiérrez; 15, Isabel García, 16, Pilar Montejano; 17, Josefa Alonso; 18, Sofia Salgado; 19, Patrocinio Yubero; 20, Felisa Candado; 21, María Ferrer; 22, Vicenta del Río; 23, Concepción Gálvez; 24, Zoila Alonso; 25, Benita Asas; 26, Luisa Troncoso; 27, Adelina Bautista; 28, Elena Enriquez; 29, Patrocinio Michelena; 30, Matilde Gómez; Elena del Río; 32, Julia Peguero; 33, Cecilia Cervera; 34, Celestina Menéndez; 35, Purificación Noguera; 36, Presentación Labora; 37, Natividad M. Martínez; 38, Eduarda Leandra Pérez; 39, Milagros Martínez; 40, Matilde Ruiz; 41, Ramona del Liáno; 42, Patrocinio Alonso; 43, Dolores Santiuste; 44, Guadalupe Fernández; 45, Casimira Ruiz; 46, Dolores Martín; 47, Elena Ruiz; 48, Natalia Castro; 49, Madrina Pérez; 50, Carmen Rodríguez; 51, Carmen Vicente; 52, Isabel T. Huerta; 53, Ana S. Alemany; 54, Luisa Hernández; 55, Luisa Araoz; 56, Margarita Córcoles; 57, Paz Gómez; 58, Remedios Pilar Angulo; 59, Josefa Dalmau; 60 Práxedes Martínez; 61, María Josefa Rivas; 62, Agustina Rodríguez; 63, Clotilde Ariaga; 64, Petra García; 65, Ana Porro; 66, Josefa Larraga; 67, Elisa de Caso; 68, Luisa Hernández; 69, Manuela Ferales; 70, Asunción Benavente; 71, Manuela Fernández; 72, Dolores Berenguer; 73, Guadalupe Angela del Campo; 74, Carmen Erenas; 75, Aurea Sofia Alvarez; 76, María Luisa Fernández; 77, Rosario de la Guerra; 78, Natividad Diaz; 79, Leonor Martínez; 80, Elena Casal; 81, Margarita Arauda; 82, María Espinaco; y 83, Antonia Salguero.

Maestros.—Grupo A. Escuelas graduadas

- 1 Graduada aneja a la Normal. San Bernardo, 80. Director, D. Manuel Cortés; agregados: don Emeterio Gutiérrez, D. Ramón Escalante, don Pablo Grúas, y D. Gregorio Carandell.
 2 Graduada de niños. D. Juan de Austria, 1. Director, D. Vicente Castro; agregados: D. Lázaro Fernández, D. Sisinio Domingo, D. Adelino

Alonso, D. José de la Cruz, D. Angel de Diego y D. José Zambrano.

3 Graduada de niños Fuenterrabía, 7. Director, D. Vicente R. Martínez; agregados: D. Sebastián V. Perez, D. Gregorio Guadalajara y don Wenceslao Estremera.

4 Graduada de niños. Fernando el Católico, 10. Director, D. Narciso García; agregados: don Emilio Roquero, D. Juan J. Mir, D. Blas Malaguilla, D. Eduardo Gil, D. Santiago Muñoz y D. Salvador Covisa.

5 Graduada de niños. Plaza del Dos de Mayo, 2. Director, D. Antonio Vilaverde; agregados: D. Serafín García, D. Antonio Serra, D. Eladio Bugeda, D. Teófilo Azabal, D. Dionisio Correae, D. Tomás Mazarío. D. Isidro Almazán y D. Raimundo C. García.

6 Graduadas de niños. Florida, 15. Director, D. Virgilio Hueso; agregados: D. Eugenio Hernández, D. Pedro Gómez y D. Antodio Cremades.

7 Príncipe de Vergara, 27. Director, D. Domingo Cuartero; agregados: D. Pedro Pareja, don Fulgencio Fernández, D. Basilio Paris, D. Vito Peña, D. Claudio Brotons y D. Gregorio F. Manzanedo.

8 Bailén, 23. Director, D. Fructuoso Adot; agregados: D. Paciano del Barco, D. Nemesio de de Bargas, D. Clemente Cuesta, D. Carmelo S. Ruiz, D. Eugenio Hurtado y D. Antonio M. Andrés.

9 Director, D. Angel Llorca.

Escuelas en régimen de enseñanza graduada

10 Libertad, 31. Director, D. Ezequiel Solana; agregados: D. Felipe V. Vicente y D. Cayetano Ortiz.

11 D. Luis Cabrera, 16. Director, D. Mariano Peral; agregados: D. Juan Sanz, D. Francisco Mediavilla, D. Ezequiel Cortés, D. Rafael Blanco y D. Inocencio García.

12 Doña Urraca, 1. Director, D. Pedro García; agregados: D. Gabriel Torreblanca y don Eusebio Duque.

13 Cava Alta, 5. Director, D. Luis Guillén; agregados: D. Manuel Reyes, D. Juan B. Aznar, D. Juan Martínez, D. Francisco Fernández y don Fernando Montero.

14 Martín de los Heros, 30. Director, D. Gerardo Rodríguez; agregados: D. José Barreche y D. Rafael García.

Grupo B. Escuelas unitarias

- 1 Pontejos, 9. D. Valentín Ulecia.
- 2 Puerta de Moros, 6. D. Eugenio M. Navas.
- 3 Travesía Trujillo, 2. D. Mauaicio Riosalido.
- 4 Santa Isabel, 12. D. Manuel M. Tamayo.
- 5 Malino de Viento, 34. D. José Gómez.
- 6 Princesa, 24. D. Lorenzo Lafuente.
- 7 Segovia, 8. D. Julián Palacios.
- 8 Callejón de Leganitos, 2. D. Joaquín Cantos.
- 9 Luna, 14. D. Gabino Enciso.
- 10 Trafalgar, 9. D. Ricardo López.
- 11 Calatrava, 29. D. Miguel Quintana.
- 12 Travesía Trujillo, 2. D. Valentín Fernández.
- 13 Tres cruces, 2. D. Alfonso B. Alfaro.
- 14 Núñez de Arce, 8. D. Quintín Rupérez.
- 15 Obispo Sancha, 13 y 15. D. Andrés Díaz.
- 16 Villamagna, 6. D. Ludivino Corbo.
- 17 León, 30. D. Luis Galán.
- 18 Blanca de Navarra, 6. D. José Cuervas.
- 19 Galileo, 5. D. Juan R. Martínez.
- 20 Antonio López, 6. D. Aniceto Gil.
- 21 Sagunto, 16. D. Martín Chico.
- 22 Ribera de Curtidores, 8. D. Laureano Sánchez.
- 23 San Ignacio, 3 bis. D. Laureano Sánchez.
- 24 Plaza Chamberí, 7. D. Cipriano Morillo.
- 25 Santa Engracia, 98. D. Juan Barbero.
- 26 San Andrés, 1. D. José Herrero.
- 27 Tarragona, 25. D. José Xandri.
- 28 Paseo de Atocha, 19. D. Francisco Márquez.
- 29 D.^a María de Molina, 24. D. Demetrio P. Valero.
- 30 Puerta de Moros, 6. D. Leonardo R. Rodríguez.
- 31 Amanuel, 7. D. Domingo Encinas.
- 32 Hilario Peñasco, 9. D. Felipe Casado.
- 33 San Cosme, 22. D. Federico Pérez.
- 34 San Bernardo, 85. D. Manuel Gil.
- 35 Echegaray, 19. D. Francisco Pérez.
- 36 Fúcar, 13. D. José Brotóns.
- 37 Rodas, 11. D. Julián Iturbe.
- 38 Carrera de San Isidro, 4. D. Eusebio Salluces.
- 39 Sánchez Rueda, 2. D. Antonio Ruiz.
- 40 Luzón, 6. D. Julián Martínez.
- 41 Méndez Alvaro, 14. D. José Muñoz.
- 32 Augusto Figueroa, 4. D. Domingo M. Berdinos.
- 43 Mesón de Paredes, 100. D. Ciriaco Latorre.

- 44 Huerta del Bayo, 14. D. Enrique González.
 45 Olmo, 10. D. Victor Domínguez.
 46 Olivar, 17. D. Ramón Amor.
 47 Pacífico, 35. D. José Rubio.
 48 Plazas de los Carros, 1. D. Pedro Jiménez.
 49 No tiene local. D. Antonio M. Andrés.
 50, 51, 52 y 53 No tienen local y han sido anunciadas a concurso de traslado.

Grupo C. Escuelas desdobladas.

1, Don León Ramos; 2, Sebastián, Vicente; 3, José Barreche; 4, Felipe V. Vicente; 5, Emeterio Gutiérrez; 6, Antonio Cremades; 7, Rafael García; 8, Nemesio de Vargas; 9, Emilio Roquero; 10, Ramón Escalante; 11, Paciano del Barco; 12, Juan B. Aznar; 13, Gregorio Carandell; 14, Eugenio Hernández; 15, Pablo Grúas; 16, Cayetano Ortiz; 17, Pedro Gómez; 18, Manuel Reyes; 19, Juan J. Mir; 20, D. Clemente Cuesta; 21, Eduardo Gil; 22, Luis G. Salinero; 23, Wenceslao Estremera; 24, Enrique Escribano.

25, don Carmelo S. Ruiz; 26, Santiago M. Hernández; 27, Eugenio Hurtado; 28, Francisco Fernández; 29, D. Nicolás Catarineu; 30, Juan Martínez; 31, Simón Ruiz; 32, Marino Serrano; 33, Salvador Covisa; 34, Blas Cisneros; 35, Clemente Barahona; 36, Gabriel Torreblanca; 37, Pablo de Torres; 38, Francisco Mediavilla; 39, Eusebio Duque; 40, Ezequiel Corzés; 41, Emilio González; 42, Juan Sanz; 43, Fernando Montero; 44, Rafael Blanco; 45, Inocencio García; 46, Manuel de Avila González; 47, José Ramos; 48, Lupicinio Cantero.

.

La Real orden, declarando caducadas todas las licencias concedidas al personal dependiente del Ministerio de Instrucción Pública en 30 de Septiembre, no reza con los opositores que podrán acudir a practicar sus ejercicios en la forma de costumbre; esto es dejando atendidos sus cargos.

.

Por la Delegación regia de Primera enseñanza se han hecho los siguientes nombramientos de las maestras que han de tener a su cargo las escuelas especiales de adultas:

Directoras: D.^a Justina González, D.^a Adela Fernández Blanco, D.^a María del Prado González, D.^a Luciana C. Monreal, D.^a Julia López, doña Elena Muñoz Ortega, D.^a Manuela E. López,

D.^a Engracia Muñio, D.^a Candelaria García Cuesta, D.^a Julia Inés Egido, D.^a Encarnación Salcedo, D.^a Isabel Bravo, D.^a Gregoria Bautista y D.^a Victoria Santiuste.

Auxiliares: D.^a Dolores Castro, D.^a Josefa E. Ruiz Patiño, D.^a Luisa Araoz, D.^a Margarita Córcoles, D.^a Presentación Lahora, D.^a Elvira Munguira, D.^a Margarita Morales, D.^a Rafaela Gutiérrez, D.^a Isabel García, D.^a Pilar Montejano, D.^a Josefa Alonso, D.^a Dolores M. Pérez, doña Casimira Ruiz y D.^a Asunción García Zapater.

Las clases, desde 1.^o de Octubre, han quedado establecidas en la Plaza de Nicolás Salmerón, 3; Dos de Mayo, 2 (Escuela Modelo) Olmo, 4; Amaniel, 7; Pontejos, 9; Hermosilla, 11; Fernando el Católico, 10 (Vallehermoso); Santa Isabel, 12; Justiniano, 7; Plaza del Progreso, 15; Garcilaso, 5; Puerta de Moros, 6; Luna, 14, y Tres Cruces, 2, y en ellas, además de la enseñanza elemental, se dará la de Mecanografía, Taquigrafía y Francés, a cargo de profesoras especiales.

.

La carestía de papel ha hecho dejar de publicarse a varios estimados colegas profesionales por cuya reaparición hacemos fervientes votos.

El problema reviste tan graves caracteres que la prensa de gran circulación va asociándose para buscar solución colectivamente.

Nosotros, gracias al favor del público que ha aumentado considerablemente el número de suscripciones, hemos podido resistir la carestía no solo sin mermar el número de páginas que veníamos dando sino aumentándolas como hemos hecho en una de las últimas semanas, para publicar íntegro el concurso general de traslado.

Ello probará a nuestros lectores que antepone-mos su servicio a nuestras ganancias; llegando si es preciso a sacrificar intereses comerciales, porque GACETA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA no es ni será nunca periódico de mostrador, sino de tribuna, donde caben los ideales de todos siempre que se encaminen al bien de la enseñanza

.

Varios prelados han solicitado aumento de sueldo para el clero, fundándose en la carestía de la vida y en que a los Maestros se les ha concedido mejoras.